



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA RESOLVER LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA ESCALA DE ADMINISTRATIVOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (BOE DE 20 DE ENERO DE 2020), RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Teniendo en cuenta la Resolución de 18 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, que establece la prórroga durante un plazo de quince días naturales, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, pudieran acordarse de forma sucesiva, de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que conlleva, a su vez, la prórroga de la Resolución de 3 de noviembre de 2020 del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo, el Tribunal Calificador designado para la resolución de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 6 plazas de la Escala de Administrativos de la Universidad de Oviedo, reunido en fecha 19 de noviembre de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Suspender la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, prevista para el sábado día 12 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Campus de El Cristo.

Segundo.- Informar a los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará hasta, al menos, la segunda quincena del mes de enero de 2021.

Tercero.- Indicar que la nueva fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se publicará, con una antelación mínima de 10 días a su celebración, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>).

Cuarto.- Elevar al Sr. Rector este Acuerdo para su ratificación.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes, conforme determina el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 19 de noviembre de 2020

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Javier García Luengo

LA SECRETARIA

Fdo. María Mercedes Palacio Menéndez

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202000009089 30/11/2020 11:41:56